

DECRETO Nº: 2025/1596
Fecha: 26/02/2025
Nº Expediente: 2022/15380
Asunto: BMJ BENADALID 'TOMAS DE AGUA PARA CAMIONES DE BOMBEROS (HIDRANTES)'
Referente a: Ampliación plazo de ejecución y justificación BJM BENADALID TOMAS DE AGUA PARA CAMIONES DE BOMBEROS (HIDRANTES)' en BENADALID (SUB_BMJ_BDL)

Visto el Decreto de Presidencia nº 2023/8272, de 21 de noviembre, de Concesión de subvención nominativa al Ayuntamiento de Benadalid para la actuación "Tomas de agua para camiones de bomberos (Hidrantes)" (SUB_BMJ_BDL) (CSV 87103c8c3e8fd53313139cc8970f77a6efcc83c4), notificado en fecha 22/11/2023 (CSV 61ec409888f407e135bd111a039891115f2d1dd0).

Visto que en el punto SEXTO del Decreto de concesión se establece como plazo máximo de ejecución de la actuación referenciada el 31 de mayo de 2025, debiendo presentarse los documentos justificativos de su ejecución como máximo el 31 de agosto de 2025.

Visto que en el punto OCTAVO se recoge la posibilidad de conceder, ante la imposibilidad de ejecutar y/o justificar la actuación en el plazo máximo establecido, y por causa motivada, una prórroga del plazo de ejecución y/o justificación disponiendo que únicamente se tramitarán aquellas solicitudes de prórroga que se remitan a la Diputación con una antelación mínima de 10 días hábiles sobre el plazo de ejecución establecido.

Visto que con fecha de 18/02/2025 (registro nº REGAGE25e00011343946), dentro por tanto del plazo establecido para ello, el Ayuntamiento de Benadalid presenta un escrito solicitando PRÓRROGA para la ejecución y justificación por el plazo máximo permitido, y ello *"...debido a que en este momento nos encontramos con un gran volumen de proyectos y actuaciones urbanísticas pendientes que, en previsión, nos hace solicitar esta prórroga y puedan atendidas en concordancia y tiempo para su ejecución y tramitación."*

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha presentado su solicitud dentro del plazo establecido y con justificación de las causas que motivan la solicitud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual se podrá conceder una ampliación de los plazos establecidos siempre que no exceda de la mitad de los mismos, el Decreto de Presidencia 2024/1898, 1 de abril, apartado Primero, punto II, epígrafe 13.7, de delegación de atribuciones en los Diputados Delegados, no estando sujeta la propuesta a fiscalización previa al no estar incluido en ninguno de los supuestos del artículo 9 del Reglamento de Control Interno en la Diputación Provincial de Málaga, Organismo Autónomo y Entidad Mercantil dependiente, publicado en el BOP de Málaga de 3 de diciembre de 2020, al carecer la misma de repercusión presupuestaria, no aprobándose o comprometiéndose gasto alguno, entendiéndose que no existe inconveniente legal en su tramitación, RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder al Ayuntamiento de Benadalid una prórroga para la ejecución y justificación de la obra **TOMAS DE AGUA PARA CAMIONES DE BOMBEROS (HIDRANTES)" en BENADALID (SUB_BMJ_BDL)** hasta las fechas que a continuación se indican (al no exceder de la mitad del plazo inicialmente concedido):

Petición prórroga	18/02/2025
Prórroga Ejecución	05/03/2026
Prórroga Justificación	05/06/2026
Motivos	Debido a que en este momento tienen un gran volumen de proyectos y actuaciones urbanísticas pendientes que, en previsión, hacen solicitar esta prórroga para que puedan ser atendidas en concordancia y tiempo para su ejecución y tramitación.

SEGUNDO.- Trasladar la resolución al Servicio de Coordinación de la Delegación de Fomento e Infraestructuras, a sus efectos, así como a Intervención, al Servicio de Vías y Obras, y notificar

Hash: 69dd22c0447fc97dd71085cd9ba63c1ca1afa673687916512404e1e325d230f93a0f8fb8ed336d841a73ac46f1f11e7992f78f0fb18b8c43639e48392db01 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7623a1988ba0dc57e6ce29a2e4a77a100c82f64bb7ba1443b88d31981034c4ec2f9f1123ae0afad6da60c042e83b8711a2258d15ae0eed18346b5cd43553

al interesado, indicándole asimismo, que contra este acto no cabe recurso alguno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Hash: 69dd22c0447c97dd71085cd9ba63c1ca1afa6736879165f2404e1e325d230fb93a0f8fb8ed336d841a73ac46f1f11e7992f780fb18b8c43639e48392db01 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 7623a1988ba0dc57e6ce29e2e4a77a100c82f64bb67ba1443b88d31981034c4ec2f9f112f3ae0af4a6da60cc42e83b8711a2258d15ae0eed18346b5cd43553

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

df07306b7fe667512d1f448a1cca2e9eace87009

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 7623a1988ba0dc57e6ce29a2e4a77a100c82f64bb67ba1443b88d31981034c4ec2f9f112f3ae0af4a6da60cc42e83b8711a2258fd15aef0eed18346b5cd43553

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007596_2025_00000000000000000000023756721

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 26/02/2025 11:44:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: df07306b7fe667512d1f448a1cca2e9eace87009

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf